101

En la abdal de cartagena en diez dias del mes
de henero de mill quinientos y setenta y un años se ju-
ntaron a cabildo los muy ill.es ss.es cartagena y la sala
de su cabildo como lo an de los otros tiempos de se
juntar con el a saber el cap.n fr.co de valenzuela
alcalde mayor desta abdal

v don salvador
v luis garcia
v p.o bienbengue
v juan de lixar
v ant.o de sepulveda
v fr.co boso
v fr.co esc.a

v andres de lixar
v fr.co bienbengue

Todos regidores desta abdal juan g.s y jaime
[illegible] juntos por ante mi [illegible]
[illegible] mayor deste cabildo acordaron los sig.s

A quien tocare lo [illegible]

A quien tocare [illegible] bienbengue [illegible]

Lo

Los dichos ss.es mandaron dar [illegible]
[illegible] de madrid como
[illegible] de los ss.es [illegible]
[illegible] bienbengue [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A quien tocare [illegible] juzgado

Los dichos ss.es dizeron que su m.d a mandado por una [illegible]
provision que esta abdal vaya o cabe [illegible] a la
[illegible] de madrid de los años pasados desde setenta y [illegible]
hasta cedese tenta en [illegible] valido
las alcabalas desta abdal [illegible] esta abdal
[illegible] de lo mandado [illegible] los ss.es [illegible]